



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que, en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, de 20 de febrero de 2023, se amplió la relación de profesorado de religión católica propuesto por la



Autoridad Religiosa Católica, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, publicó, con carácter provisional, la relación de aspirantes al desempeño de puestos en profesores de Religión Católica de Educación Primaria y Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido, en virtud de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 20 de febrero de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de participantes admitidos en el procedimiento establecido en el apartado cuarto de la citada Resolución de 20 de febrero de 2023, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la antedicha resolución y en la Orden de 7 de mayo de 2008, estructuradas conforme se indica a continuación:

- Anexo I A: Definitiva de admitidos de Educación Primaria.
- Anexo I B: Definitiva de admitidos de Educación Secundaria.

SEGUNDO. Aprobar la lista definitiva de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

- Anexo II: Definitiva de excluidos.



TERCERO. En el anexo III de esta resolución figura la relación de reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación, estructuradas conforme se indica a continuación:

- Anexo IIIA: Reclamaciones desestimadas de Educación Primaria.
- Anexo IIIB: Reclamaciones desestimadas de Educación Secundaria.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

María del Carmen Balsas Ramón

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO IA

PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA ORDEN DE 20/02/2023 LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre	DNI														TOTAL Puntos		
	I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.													
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2		
III. Otros Méritos																	
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4									
GOMEZ PARRA MARIA JESUS	***1883**																3,1250
0,0000	0,0000	0,0000	1,1250	0,5000	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750		
			2,0000	4,2000	1,2000	3,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,1000						
BLAZQUEZ MORENO EVA MARIA	***4993**																2,6750
0,0000	0,0000	0,0000	1,3750	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6250	0,2500	0,0000	0,2500	0,3750	0,0000	0,3750		
			1,3000	0,6000	0,6000	0,0000	0,6000	0,6000	0,0000	0,0000	0,1000						
JULIA DE BUSTAMANTE ANA	***4711**																2,5000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			2,0000	1,9000	0,4000	1,5000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000						
GARRIDO MONTESINOS MARIA	***9817**																2,3000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			1,8000	1,5000	0,0000	1,5000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,1000						
GOMEZ MARIN ISABEL	***7126**																2,0000
0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,7500	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			1,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
GAZQUEZ HERNANDEZ LUIS SERAFIN	***0617**																1,5000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			1,0000	1,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
GARCIA MARTINEZ DOLORES	***7164**																1,5000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			1,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
HERNANDEZ MOLINA BEATRIZ	***5058**																0,7500
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
TORRES CASARES MARIA DEL PILAR	***5840**																0,0000
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						

24/03/2023 13:04:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-176692ad-c4dc-8ba9-1167-0050569b34e7

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN





ANEXO IB

PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA ORDEN DE 20/02/2023 LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI											TOTAL Puntos	
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.												
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2
			III. Otros Méritos												
			Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4				
VIDAL GARCIA MARIA MILAGROS			***9891**												3,9583
1,0833	1,0833	0,0000	0,8750	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750
			2,0000	3,4000	0,4000	3,0000	0,8000	0,8000	0,0000	0,0000	0,0000				
GARCIA MORENO SABINA			***1898**												3,3750
0,0000	0,0000	0,0000	1,3750	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6250	0,2500	0,0000	0,2500	0,3750	0,0000	0,3750
			2,0000	0,8000	0,8000	0,0000	1,4000	1,4000	0,0000	0,0000	0,0500				
DEL VAL SANCHEZ RUTH			***7264**												3,0000
0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,5000	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000
			2,0000	2,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0500				
ESPIN LOPEZ RUFINA DEL CARMEN			***0878**												2,5000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			2,0000	4,0000	0,0000	4,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000				
MOROTE MARTINEZ FRANCISCO			***8519**												2,4000
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			1,6500	0,0000	0,0000	0,0000	0,7000	0,2000	0,5000	0,0000	0,9500				
MARTINEZ SANDOVAL MARIA FELISA			***1404**												1,9750
0,0000	0,0000	0,0000	1,3750	0,7500	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750
			0,6000	0,4000	0,4000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000				
GONZALEZ ALBALADEJO CESAR			***8789**												1,0000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,5000	0,5000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000				
RIPOLL BRUNO JOSE LUIS			***7379**												0,7500
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,0500				
MARTIN GONZALEZ GERMAN			***5585**												0,7000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,2000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000				

24/03/2023 13:04:30

BALSAS RAMON, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-176692ad-c4c8-8ae9-1167-0050569b34e7





Anexo II: Definitiva de excluidos.

Los siguientes aspirantes se excluyen por no haber sido propuestos por la Autoridad Religiosa Católica.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***2765**	GONZÁLEZ RUBIÑO, MARÍA ÁNGELES
***3701**	ACHABI EZZERAIGA, FATIMA ZAHARA
***2510**	SALINAS VIVAS, GRACIA ÁNGELA
***3583**	MAIMOUNI CHELLAY, GHIZLANE
***5566**	RAGMI HOUARI, KHADIJA





ANEXO III A RECLAMACIONES DESESTIMADAS PRIMARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
***5840**	TORRES CASARES, M ^a PILAR	2.1	Se valorará la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general a partir de 6 puntos.
		3.1	Sólo se valoran cursos de formación permanente y perfeccionamiento superados, relacionados con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocados por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente.
		3.2.1	El único curso aportado es inferior a 3 créditos.

ANEXO III B RECLAMACIONES DESESTIMADAS SECUNDARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
***7379**	RIPOLL BRUNO, JOSÉ LUIS	2.2.1	Sólo se valora el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero; Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente. La equivalencia al MECES no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigibles para el ingreso en las Administraciones Públicas.
***7264**	DEL VAL SÁNCHEZ, RUTH	2.3.1.2	No se valora aquella titulación que ha sido necesaria para la obtención del título aportado como requisito de ingreso al cuerpo por el que opta.

